



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Marzo de 1975. -

118/75

Expte. N° 1.282/74

VISTO:

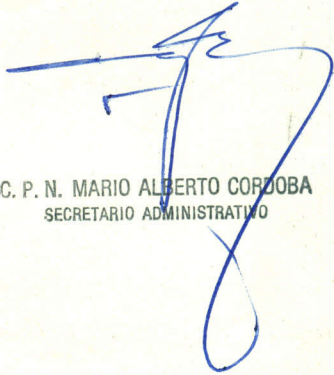
Estas actuaciones relacionadas con la licencia por maternidad (período prenatal) otorgada por resolución N° 879/74 a la Sra. Dolores del Valle Delgado de Núñez; teniendo en cuenta el certificado de fs. 6 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar a la señora Dolores del Valle DELGADO de NUÑEZ, Encargada de Sala de Lectura de la Biblioteca Central, Clase E - Categoría IX, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes con anterioridad al 11 de Enero del corriente año, por maternidad (período post-parto) y con cargo al artículo 20 de la Ley N° 18.017 y artículo 3° del Decreto N° 3.082/69.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO A. VILLADA
INTERVENTOR